

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de abril de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la señora MARIA BERNARDA SANTANA DE GALEANO allegó memorial revocando poder a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA y de igual forma refirió circunstancias fácticas atinentes al sumario. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00080
Proceso Pertinencia
Demandante. María Bernarda Santana y otro
Demandado. José Antonio Galeano Santana y otro
Decisión: Tener por terminado Poder

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y atendiendo el memorial que antecede este Despacho DISPONE:

1. En virtud del artículo 76 del C.G.P. se tendrá por terminado el poder otorgado por MARIA BERNARDA SANTANA DE GALEANO a la abogada LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA.

2. Otorgar a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que interponga el incidente de regulación de honorarios si lo estimare necesario.

3. Respecto a las circunstancias fácticas atinentes al sumario referidas por la memorialista se tendrán en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria déjense las constancias y háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 29.

De hoy **29 de abril de 2022**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c92c6107f2d6a3ca75bfd1aaf6dc26dec248ba16d5d5bc08f2d08b64fc3c26**

Documento generado en 28/04/2022 05:16:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**